



MERCOSUR/SGT N° 8/ACTA N° 03/22

LXI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” (SGT N° 8)

Se realizó entre el 28 y 30 de noviembre de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la LXI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda consta como **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta como **ANEXO III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)

El SGT N° 8 tomó conocimiento de los resultados de la CXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, celebrada entre el 16 y 17 de noviembre de 2022, bajo la PPTU y de la aprobación de las siguientes Resoluciones:

N°	TITULO
29/22	“Equivalencias de categorías de material de propagación entre las normas vigentes de cada Estado Parte para la especie <i>Solanum tuberosum</i> ”
30/22	“Sub-Estándar 3.7.46 Requisitos Fitosanitarios para <i>Beta vulgaris</i> subsp. <i>vulgaris</i> var. <i>conditiva</i> (remolacha hortícola) según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR”

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

El SGT N° 8 alienta a las Comisiones a realizar sus reuniones de forma presencial a partir del próximo semestre, considerando que el GMC ha realizado sus últimas reuniones en este formato y la necesidad de avanzar satisfactoriamente en los trabajos técnicos, considerando el programa de

M66

d

R
8

trabajo 2023 - 2024 aprobado por el GMC y la complejidad de las discusiones a realizar en cada instancia.

El SGT N° 8 resaltó la importancia de que las Comisiones inicien sus actividades considerando el programa de trabajo 2023 – 2024 aprobado por el GMC. Por otra parte, y tal como solicitado en el acta de la reunión 01/21 del SGT N° 8 se solicita a las Comisiones que, en lo posible, adopten un único modelo de agenda, que incluya todas las actividades previstas dentro del programa de trabajo aprobado por el GMC.

2.1 Comisión de Sanidad Vegetal (CSV)

El SGT N° 8 tomó nota de la reunión N° 04/22 de la Comisión de Sanidad Vegetal, realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022 durante la PPTU, por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”. El Acta de la reunión y sus Anexos constan como **ANEXO IV**.

El SGT N° 8 revisó los proyectos de Resolución elevados por la Comisión: Sub-Estándar 3.7.8 Requisitos Fitosanitarios para *Brassica napus* var. *oleifera* (canola o colza), según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR” y “Sub-Estándar 3.7.14 Requisitos Fitosanitarios para *Sorghum* spp. (sorgo), según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR”. El SGT N° 8 realizó modificaciones mínimas de acuerdo a las sugerencias remitidas por la Secretaría del MERCOSUR (SM) y los elevó a consideración del GMC.

Además, el SGT N° 8 tomó conocimiento de la elevación del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022 y el Programa de Trabajo del bienio 2023 – 2024. Se comunica a la Comisión que, las versiones corregidas de ambos documentos y elevadas para aprobación del GMC constan como Anexos en ítem 4 Informe de Cumplimiento 2021 – 2022 e ítem 5 Programa de Trabajo 2023 – 2024, de esta Acta, respectivamente.

2.2 Comisión de Sanidad Animal (CSA)

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la reunión N° 02/22 de la Comisión de Sanidad Animal, realizada entre los días 20 al 24 de junio de 2022 durante la PPTP, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Acta de la reunión y sus Anexos constan como **ANEXO V**.

El SGT N° 8 tomó nota de la reunión N° 04/22 de la Comisión de Sanidad Animal, realizada entre los días 14 al 18 de noviembre de 2022 durante la PPTU, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay, mientras que la delegación de Argentina participó por el sistema de videoconferencia según se establece en el Art. 3 de la Decisión CMC N° 44/15. El Acta de la reunión y sus anexos constan como **ANEXO VI**.

M66

d

R

o

Por otra parte, el SGT N° 8 analizó y realizó modificaciones al proyecto de Resolución “Criterios generales de los Estados Partes para la evaluación y el reconocimiento del estatus sanitario de los países exportadores”, tomando en consideración las sugerencias de la SM. De acuerdo a lo comunicado por la delegación de Brasil, lo que se encuentra especificado en el ítem 3 Proyectos de Resolución Considerados, de esta Acta, se decidió mantener dicho proyecto en el ámbito del SGT N° 8.

Además, el SGT N° 8 tomó conocimiento de la elevación de los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022 y el Programa de Trabajo 2023 – 2024. Se comunica a la Comisión que, las versiones corregidas de ambos documentos y elevadas a aprobación del GMC constan como Anexos del ítem 4 Informe de Cumplimiento 2021 – 2022 e ítem 5 Programa de Trabajo 2023 – 2024, de esta Acta, respectivamente.

El SGT N° 8 tomó nota del cuadro de incorporación elevado por la Comisión (Anexo V del Acta 4/22 de la CSA) y solicitó que, en caso de querer llevar adelante esta tarea, la Comisión siempre utilice el último cuadro de incorporación aprobado por el SGT N° 8 y, en caso de realizar observaciones, éstas se especifiquen en el acta de la reunión de la Comisión; a fin de evitar duplicidades en los documentos referidos al estado de incorporación de normas MERCOSUR.

Al respecto de lo anterior, el SGT N° 8 consultó a la CSA que especifique en su próxima reunión el criterio utilizado por ésta para la elaboración del cuadro de incorporación de normativa emanada de la CSA. Lo anterior obedece a que se constató que en el mismo no se detallan Resoluciones aprobadas y vigentes entre los años 1998 y 2017. Por otra parte, el SGT N° 8 especificó que la numeración correcta de la Resolución “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de huevos para incubar de aves de corral y aves de corral de un día (Derogación de la Resolución GMC N° 31/18)” es la 07/22.

Cabe resaltar que, el último cuadro de incorporación aprobado por el SGT N° 8 siempre consta como Anexo Reservado al acta del Subgrupo.

2.3 Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)

El SGT N° 8 tomó nota de la reunión N° 01/22 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria, realizada el día 20 de abril de 2022 durante la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”. El Acta de la reunión constan como **ANEXO VII**.

Asimismo, el SGT N° 8 tomó conocimiento de la reunión 02/22 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria, realizada entre el 26 y 27 de octubre de 2022 durante la PPTU. El Acta de la reunión y sus Anexos constan como **ANEXO VIII**.

Además, el SGT N° 8 tomó conocimiento de la elevación de los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022 y el Programa de Trabajo 2023 – 2024. Se comunica a la Comisión que, las versiones corregidas de ambos documentos y elevadas a aprobación del GMC constan como Anexos del ítem 4 Informe de Cumplimiento 2022 – 2023 e ítem 5 Programa de Trabajo 2023 – 2024 de esta Acta, respectivamente.

2.4 Comisión Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBAG)

El SGT N° 8 tomó nota de la reunión 01/22 de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBAG), realizada el día 5 de setiembre de 2022 durante la PPTU, por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”. El Acta de la reunión y sus Anexos constan como **ANEXO IX**.

También el SGT N° 8 tomó conocimiento de la reunión N° 02/22 de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario, realizada el 27 de octubre de 2022 durante la PPTU, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay, mientras que la delegación de Brasil participó por el sistema de videoconferencia según se establece en el Art. 3 de la Decisión CMC N° 44/15. El Acta de la reunión y sus Anexos constan como **ANEXO X**.

El SGT N° 8 solicitó al GMC se instruya a la Secretaría del MERCOSUR a realizar el Corrigendum en la numeración del Acta N° 02/22 de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario, realizada el pasado 27 de octubre de 2022, ya que la misma figura como N° 01/22.

Además, el SGT N° 8 tomó conocimiento de la elevación del Programa de Trabajo 2023 – 2024. Se comunica a la Comisión que, la versión corregida del Programa de Trabajo 2023 – 2024 fue elevada a aprobación del GMC y consta como Anexo en el ítem 5 Programa de Trabajo 2023 - 2024 de esta Acta.

2.5 Comisión Vitivinícola (CV)

El SGT N° 8 solicitó que en su próxima reunión la CV elabore el Programa de Trabajo 2023 – 2024 y lo eleve a consideración del SGT N° 8. Por otra parte, considerando que en este semestre no fue posible convocar a la CV se insta a los delegados a acordar fechas a la brevedad para la realización de sus reuniones de Grupos de Expertos y de la CV.

Sobre el informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022 de la CV, el SGT N° 8 elaboró el documento y lo elevó a aprobación del GMC, el mismo consta como Anexo al ítem 5 de esta Acta.

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CONSIDERADOS

La Delegación de Brasil informó que el proyecto de Resolución “Criterios generales de los Estados Partes para la evaluación y el reconocimiento del

estatus sanitario de los países exportadores”, elevado por la Comisión de Sanidad Animal está en proceso de consulta interna, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/02. Asimismo, la delegación de Brasil comunicó que, de acuerdo con el Decreto N° 10.411, del 30 de junio de 2020, Brasil ha estado consolidando su proceso interno de Buenas Prácticas Regulatorias, tal como informado en el punto 9, del Acta N° 02/19 del SGT N° 8; y a partir de octubre de 2022 sería obligatoria su aplicación incluso a los proyectos de Resolución del MERCOSUR, siempre que no caigan dentro de las exclusiones previstas en el Decreto antes mencionado.

Dicho proyecto fue revisado por los Coordinadores y se resolvió su mantención en el ámbito del SGT N° 8 hasta tanto la delegación de Brasil informe los resultados de la consulta interna. El proyecto de Resolución revisado consta en **ANEXO XI**. Con posterioridad a dicha comunicación y si no hubiera observaciones, la Coordinación que ejerza la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR elevará el proyecto para aprobación del GMC por intermedio de nota dirigida a la Coordinación Nacional del GMC u otro medio acordado entre los Coordinadores del SGT N° 8.

Por otra parte, el SGT N° 8 consensuó y elevó a consideración del GMC los siguientes proyectos de Resoluciones:

P. Res. N°	Título
07/22	Sub-Estándar 3.7.8 Requisitos Fitosanitarios para <i>Brassica napus</i> var. <i>oleifera</i> (canola o colza), según país de destino y origen para los Estados Partes.
08/22	Sub-Estándar 3.7.14 Requisitos Fitosanitarios para <i>Sorghum</i> spp. (sorgo), según país de destino y origen para los Estados Partes.

Los proyectos 07/22 y 08/22 y sus correspondientes formularios constan como **ANEXO XII**.

4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022

El SGT N° 8 elaboró el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2021-2022 y lo elevó a consideración del GMC. El mismo consta como **ANEXO XIII**.

5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL BIENIO 2023 - 2024

Los Coordinadores del SGT N° 8 intercambiaron sobre el uso de la plataforma SIM y destacaron que algunas delegaciones aún no tienen acceso al sistema. La Coordinación de Uruguay procedió a subir el Programa de Trabajo de cada Comisión y de Coordinadores al sistema, con la ayuda de la SM. También se resaltó que existe un Manual de Usuario del SIM, el mismo consta como **ANEXO XIV**.

Los Coordinadores del SGT N° 8 revisaron el Programa de Trabajo del período 2023 - 2024 y lo elevaron a consideración del GMC. El mismo consta como **ANEXO XV**.

6. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS A LA OMC DE CADA ESTADO PARTE DEL MERCOSUR

La Coordinación de Argentina expuso acerca de los antecedentes en referencia a este asunto, mientras que la delegación de Brasil comentó la práctica que lleva adelante para elaborar los proyectos de notificación en el marco del Comité MSF de la OMC, así como otros comentarios acerca del proyecto de resolución a consideración. Luego de realizar un intercambio de opiniones el SGT N° 8 consideró que este punto debe mantenerse en su programa de trabajo y acordó trabajar en el próximo bienio para definir, entre otros aspectos:

- 1) Modalidad de notificación (conjunta – MERCOSUR/individual - cada Estado Parte). Se realizarán consultas internas para determinar los pro y contras de ambas opciones y así definir este aspecto. Por otra parte, se planteó la posibilidad de realizar consultas a otras organizaciones que en el marco del Comité MSF de la OMC realicen notificaciones conjuntas de varios Miembros, así como ampliar las consultas a la Secretaría de la OMC.
- 2) Tipo de acto administrativo para aprobar/implementar el procedimiento.
- 3) Reuniones de Trabajo para avanzar en los puntos anteriores durante el próximo semestre. Las reuniones serán entre los Coordinadores y se propiciará la asistencia de otros funcionarios de los Estados Partes involucrados en el proceso de notificación MSF a la OMC, incluso a otros Subgrupos con experiencia en la temática, como el SGT N° 3.

Por otra parte, en **ANEXO XVI - RESERVADO** se encuentra una compilación de los comentarios presentados por las delegaciones de Brasil y Uruguay al proyecto de resolución en análisis. Las delegaciones de Argentina y Paraguay se comprometieron a remitir sus observaciones antes de la próxima reunión.

7. ACTUALIZACIÓN CUADRO DE INCORPORACIÓN DE NORMATIVA

El SGT N° 8 revisó y actualizó el cuadro de incorporación de normativa. El mismo consta como **ANEXO XVII - RESERVADO**.

8. ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE DELEGADOS DE LOS ESTADOS PARTES

El SGT N° 8 revisó y actualizó el cuadro de delegados de los Estados Partes. El mismo consta como **ANEXO XVIII**.

9. OTROS TEMAS

La Coordinación de Paraguay comunicó que sigue ajustando la propuesta de creación de un Grupo de Trabajo en Materia de Laboratorios, presentada en la reunión N° 01/22 del SGT N° 8; e informó que para la próxima reunión remitirá información adicional a los Coordinadores.

PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTA evaluará en el próximo semestre la necesidad de convocar a reuniones en formato virtual previo a la reunión presencial del SGT N° 8 a realizarse al final del semestre.

AGRADECIMIENTOS

Los Coordinadores Nacionales agradecieron a la PPTU por la organización de la reunión y a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo brindado.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta de la reunión 04/22 y Anexos de la Comisión de Sanidad Vegetal (CSV)
Anexo V	Acta de la reunión 02/22 y Anexos de la Comisión de Sanidad Animal (CSA)
Anexo VI	Acta de la reunión 04/22 y Anexos de la Comisión de Sanidad Animal (CSA)
Anexo VII	Acta de la reunión 01/22 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)
Anexo VIII	Acta de la reunión 02/22 y Anexos de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)
Anexo IX	Acta de la reunión 01/22 y Anexos de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBAG)

MGG

d

R

8

Anexo X	Acta de la reunión 02/22 y Anexos de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBAG)
Anexo XI	Proyectos de Resolución mantenidos en el SGT N° 8
Anexo XII	
Anexo XIII	Proyectos de Resolución elevados al GMC
Anexo XIV	Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022
Anexo XV	Manual de Usuario SIM
Anexo XVI	Programa de Trabajo 2023 – 2024
Anexo XVII	RESERVADO - Comentarios compilados al Proyecto de Resolución “Procedimiento de notificación simultánea de proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC de Cada Estado Parte del MERCOSUR”
Anexo XVIII	RESERVADO – Cuadro incorporación normativa
	Cuadro Representantes SGT N° 8 y órganos subordinados



Por la delegación de Argentina

Mariano Giménez



Por la delegación de Brasil

Oscar Afonso da Silva Junior



Por la delegación de Paraguay

Aracely Cardozo



Por la delegación de Uruguay

Soledad Amuedo